

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23651 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil n. 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 456/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000898, se ha dictado en fecha 24 de mayo de 2013 auto de declaración de concurso necesario ordinario del deudor Grupo Urbanif, SL, con CIF: b-73147985, y domicilio social en Murcia, Avda. Mariano Rojas, n.º 52.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan suspendidas y son sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal la sociedad Carrillo Asesores Tributarios-abogados, slp, con domicilio social en C/ Santa Catalina, 8 – entlo. 30.004 Murcia, teléfono 968.242258, fax 968.231196 y dirección electrónica anacristina@carrilloasesores.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 6 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130035234-1